

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 - Ciudad Universitaria - Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 - Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 086-2016-DFCC Bellavista, setiembre 30, 2016

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio № 164-2016-EPCO/FCC de fechas 28/09/2016 respectivamente, de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para docentes de la Facultad durante el semestre académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU de fecha 18/03/2016 que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, comesponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante acuerdo de Consejo de facultad en su sesión ordinaria del día 18/08/2016, se autoriza la elaboración de una (01) Guía y/o Separatas por semestre académico;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2016-B de nuestra Facultad, y habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Directora (e) de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2016-B del docente: Julio César URBINA ANTICONA;

Que, según Resolución Rectoral Nº 675-2016-R de fecha 31 de agosto del 2016, se ratifica la declaratoria de vacancia del Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales en el cargo de Decano de la Facultad, y se encarga al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

APROBAR, la propuesta de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-B POR ELABORACION DE SEPARATAS, al docente que se indican en el cuadro siguiente, quienes consignarán en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:

No	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	URBINA ANTICONA JULIO GESAR	CONTABILIDAD DE COSTOS I	03

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato e Interesados.

Registrese y comuniquese/-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Roger H. Pan Simunun DECANO(e)

B. Obliote